



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

ACUERDO N°74
De 24 de marzo de 2020

Por el cual se autoriza al Municipio de Panamá a acogerse al Procedimiento Especial de Adquisiciones de Emergencia y suscribir contrato con la empresa HOMBRES DE BLANCO CORP. para los "Servicios de Sanitización y Descontaminación de Alto Nivel por Nebulización y Aspersión de Paradas de Buses y Puentes Peatonales en Vías Principales del distrito de Panamá"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud de la República de Panamá (MINSa), informó al país que la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del Virus COVID-19 (Coronavirus) como una pandemia;

Que en virtud de lo anterior, el Gobierno de la República de Panamá, mediante Resolución de Gabinete No.11 de 13 de marzo de 2020, declaró *estado de emergencia nacional* y, entre otras disposiciones, autorizó la contratación mediante procedimiento especial de adquisiciones de emergencia, por la suma de Cincuenta Millones de Balboas con 00/100 (B/.50,000,000.00), a realizarse dentro de un periodo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que a fin de mitigar los daños causados por la pandemia por Coronavirus se han extremado medidas sanitarias en el país y han sido suspendidas las actividades que conlleven aglomeración de personas, instando a la ciudadanía a permanecer en sus hogares para reducir el riesgo de contagio;

Que con fundamento en las recomendaciones del MINSa, basadas en la alerta mundial de la OMS, es primordial que el Municipio de Panamá se sume a la intensificación de las medidas de aseo e higiene en áreas críticas como lo son las paradas de buses y puentes peatonales, por poseer el mayor tráfico de personas en el día;

Que en atención a lo anterior, el Municipio de Panamá pretende reforzar medidas de higiene en las paradas de buses y puentes peatonales del distrito capital, mediante la contratación de una empresa calificada para brindar el servicio de sanitización y descontaminación de alto nivel por nebulización y aspersión, por un periodo de cuatro (4) meses;

Que este servicio contempla la sanitización y descontaminación de paradas de buses y puentes peatonales ubicados en Avenida Balboa, Vía Ricardo J. Alfaro, Vía España, Avenida Simón Bolívar, Vía Israel, Avenida Domingo Díaz, Vía Cincuentenario, 24 de Diciembre, 5 de Mayo, 4 de Julio, Omar Torrijos, Calle 50, Vía José Agustín Arango, Avenida Perú y Avenida Cuba, mediante el uso de productos de acción tuberculicida, bactericida, fungicida y virucida de alta efectividad en la eliminación de virus sobre superficies;

Que HOMBRES DE BLANCO CORP. es una empresa panameña de comprobada experiencia, que cuenta con personal y equipos especializados, así como productos químicos biodegradables de rápida aplicación, para brindar el servicio requerido por el Municipio de Panamá, de conformidad con las especificaciones establecidas para esta contratación;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

Acuerdo N°74
De 24/03/2020
Pág. N°2

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado los recursos necesarios en su Presupuesto 2020 para llevar a cabo esta contratación;

Que por lo antes expuesto, es imperioso que el Municipio de Panamá se acoja al procedimiento especial de adquisiciones de emergencia establecido en el texto único de la Ley 22 de 2006, tal como quedó ordenada por la Ley 61 de 2017, que en su Artículo 79 señala que cuando el Consejo de Gabinete declare emergencia, las entidades estatales podrán contratar la adquisición de bienes, servicios u obras a través del procedimiento especial;

Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece en su Artículo 17, numeral 7, que es competencia del Concejo disponer de los bienes y derechos del Municipio y adquirir los que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales, con las limitaciones que establezca la Ley.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Municipio de Panamá a acogerse al Procedimiento Especial de Adquisiciones de Emergencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Gabinete No.11 de 13 de marzo de 2020 que declara el *estado de emergencia nacional*, ante el brote de la enfermedad infecciosa por Virus COVID-19 (Coronavirus), y suscribir contrato con la empresa HOMBRES DE BLANCO CORP. para los "Servicios de Sanitización y Descontaminación de Alto Nivel por Nebulización y Aspersión de Paradas de Buses y Puentes Peatonales en Vías Principales del distrito de Panamá", por un periodo de cuatro (4) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación correspondiente a esta contratación será por la suma total de **Seis Millones Ciento Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Balboas con 99/100 (B/.6,119,999.99)**, incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.2.001.03.03.165 para la Vigencia Fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

LA VICEPRESIDENTA

H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.74
De 24 de marzo de 2020

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de marzo de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.